



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-001/2026

POR LA QUE SE DESIGNA A LA DRA. JEANINNE BEATRIZ MONGELÓS FONT, CON C.I. N° 886.730, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DE ÁREA CENTRAL, COMO NUEVA ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN BAJO DICHA DIRECCIÓN Y AUTORIZAR LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1303/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 474/2026, de fecha 04 de agosto de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de elaboración y suscripción de las Adendas de los Contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Dirección de Hospitales de Área Central del IPS, en lo que respecta a la Cláusula Administrador del Contrato, conforme al Anexo N° 1, de la presente Resolución, debido a la designación de la Dra. Jeaninne Beatriz Mongelós Font, con C.I. N° 886.730, en su carácter de Directora de la Dirección de Hospitales de Área Central del IPS, en reemplazo del Dr. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 044-027/2026, de fecha 25 de junio de 2026, fue designada la Dra. Jeaninne Beatriz Mongelós Font, con C.I. N° 886.730, como Directora de la Dirección de Hospitales del Área Central, correspondiendo, en consecuencia, su designación como responsable de la administración de los contratos vigentes, a fin de garantizar la continuidad en la gestión, fiscalización y cumplimiento de estos;

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 16 de julio de 2026, la Dirección de Hospitales del Área Central, remite el Anexo N° 1 donde figuran todos los contratos cuya modificación se solicita y deben ser adendados en el marco de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y señaló cuanto sigue: “...*Al respecto, es preciso señalar que la Máxima Autoridad ha dictado la Resolución C.A. N° 044-027/2026, de fecha 25 de junio de 2026, “POR LA QUE SE DESIGNA EN CARÁCTER DE INTERINA A LA DRA. JEANINNE BEATRIZ MONGELÓS FONT, CON C.I. N° 886.730, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES*

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



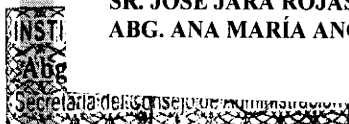
Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-001/2026

*DEL ÁREA CENTRAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, En atención a la citada resolución, corresponde solicitar formalmente una Adenda de “Cambio de Administrador” de los contratos adjudicados vigentes y sus modificaciones, que se hallan a cargo de la Dirección de Hospitales de Área Central del IPS, en los procesos de licitación individualizados en el Anexo I del presente Dictamen y que forman parte del mismo, en los cuales en la Cláusula: “Administrador del Contrato” fue consignado el nombre del Dr. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057, quien a raíz del cese en el cargo como Director de esta dependencia, no puede seguir cumpliendo las funciones de Administrador de los Contratos (...). Es así que, la modificación contractual solicitada consiste en actualizar el nombre de la persona física designada en carácter de Administrador de Contrato, considerando la Resolución C.A. N° 044-027/2026, de fecha 25 de junio de 2026, donde la Máxima Autoridad designa a la Dra. Jeaninne Beatriz Mongelós Font, con C.I. N° 886.730, como Directora de la Dirección de Hospitales del Área Central, y en virtud a dicha disposición resulta necesario que la misma asuma la responsabilidad de administrador de los contratos, delegándosele la autoridad para ejercer las funciones inherentes al seguimiento, ejecución y control de los contratos de ésta dependencia. Por tanto, la justificación no puede ser otra más que las condiciones establecidas en la propia Ley, la cual, establece la designación de una persona física en carácter de administrador de los contrato y por ende resulta imperioso actualizar los contratos regidos por la misma y elevar la solicitud ante la Máxima Autoridad en la brevedad posible. Finalmente y conforme a lo solicitado, manifestamos que la Adenda deberá quedar redactada de la siguiente manera: En la Cláusula: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. **Donde dice:** La Administración del Contrato estará a cargo del Dr. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057, Director de la Dirección de Hospitales del Área Central. **Debe decir:** La Administración del Contrato estará a cargo de la Dra. Jeaninne Beatriz Mongelós Font, con C.I. N° 886.730, Directora de la Dirección de Hospitales del Área Central. Por tanto se encuentra plenamente justificado el pedido de Adenda de los contratos que se hallan a cargo de la Dirección de Hospitales del Área Central e individualizados en el Anexo N° 1 del presente dictamen, específicamente en la cláusula de Administradores del Contrato garantizando así la continuidad operativa y la adecuada cobertura de los requerimientos institucionales del IPS. En tal sentido, la modificación solicitada se considera procedente y necesaria para optimizar la utilización de los recursos públicos comprometidos, evitar la interrupción de los servicios esenciales y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y trazabilidad en la gestión contractual. Se adjunta el Anexo N° 1.*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-001/2026

Que, por Nota Interna ADM/AD3/N° 000001/2026, de fecha 16 de julio de 2026, la Dirección de Hospitales del Área Central, remitió el Dictamen Técnico y solicitó la modificación del Administrador de los Contratos en ejecución que están a cargo de la Dirección, de manera a seguir garantizando el seguimiento, ejecución y control de los mismos, para proseguir con los trámites contractuales, según corresponda;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 303/2026, de fecha 28 de julio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por consiguiente, resulta jurídicamente viable la suscripción de las Adendas de cambio de administrador en todos los contratos correspondientes a la Dirección de Hospitales de Área Central, conforme al Dictamen Técnico de fecha 16 de julio de 2026 y Anexo N° 1 donde se individualizan los contratos a ser adendados, todo esto amparado en lo dispuesto en los art. 59° y 67° de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 102° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, debiendo quedar redactado en los términos solicitados por la Dirección de Hospitales de Área Central, de la siguiente forma:*

En la Cláusula: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Donde dice:

"La Administración del Contrato estará a cargo de: Dr. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057. - Director de la Dirección de Hospitales de Área Central."

Debe decir:

"La Administración del Contrato estará a cargo de la Dra. Jeaninne Mongelós Font, con C.I. N° 886.730. - Directora de la Dirección de Hospitales de Área Central";

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente Interina de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así su conformidad en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 474/2026, de fecha 04 de agosto de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-001/2026

Que, en Sesión N° 056/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó designar a la Dra. Jeaninne Mongelós Font, con C.I. N° 886.730, como Directora de la Dirección de Hospitales de Área Central, como nueva Administradora de los contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, actualmente en ejecución bajo dicha Dirección, en reemplazo del Dr. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057, a fin de dar continuidad a la gestión, fiscalización y control de los mismos, con modificaciones de forma a la proforma de Resolución y al Anexo a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente Resolución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Designar a la Dra. Jeaninne Mongelós Font, con C.I. N° 886.730, como Directora de la Dirección de Hospitales de Área Central, como nueva Administradora de los contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, actualmente en ejecución bajo dicha Dirección, en reemplazo del Dr. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057, a fin de dar continuidad a la gestión, fiscalización y control de los mismos, quedando conforme al Anexo I, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes, a fin de formalizar el cambio de Administradora de los contratos.-----
- 3º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-001/2026

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO N° 1

DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL				CLAUSULA : "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	
N°	N° DEL LLAMADO	N° DE CONTRATO Y NOMBRE EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO ID	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1	LPN 55/25	DELIPAN DE MA GLORIA PAREDES 386/2025 Lote: 02 Lote: 04	CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE CLINICAS, UNIDADES SANITARIAS, PUESTOS SANITARIOS Y UBAS, DEPENDIENTES DE LA DHAC DEL IPS	La Administración del Contrato estará a cargo del Lic. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057.-- Director de la Dirección de Hospitales de Área Central.	La Administración del Contrato estará a cargo de la Dra. Jeaninne Mongelós Font, con C.I. N° 886.730.-- Directora de la Dirección de Hospitales de Área Central.
2	LPN 91/25	DELIPAN DE MA GLORIA PAREDES 059/2026 Lote: 01 Lote: 02 Lote: 03	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DE AREA CENTRAL	La Administración del Contrato estará a cargo del Dr. Luis Gregorio Fleytas Barrios, con C.I. N° 1.432.057.-- Director de la Dirección de Hospitales de Área Central.	La Administración del Contrato estará a cargo de la Dra. Jeaninne Mongelós Font, con C.I. N° 886.730.-- Directora de la Dirección de Hospitales de Área Central.
3	LPN 76/2025	CONSORCIO INDUSTRIAS MÉDICAS 491/2025 Lote: 02	CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCION Y SUMINISTRO DE TEXTILES HOSPITALARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IPS	La Administración del Contrato estará a cargo del Dr. Luis Fleytas, con C.I. N° 1.432.057.-- Director de la Dirección de Hospitales de Área Central para el LOTE 2.	La Administración del Contrato estará a cargo de la Dra. Jeaninne Mongelós Font, con C.I. N° 886.730.-- Directora de la Dirección de Hospitales de Área Central para el LOTE 2.

Resolución C.A. - Padilla Web

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AB. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración